

Matriz de Riesgos

Categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la ESE, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO PREVISIBLE	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		CONTRATISTA	ESE
Falta de idoneidad en el desarrollo del objeto contractual.	Ocorre cuando en el desarrollo del objeto contractual, no se ejecutan las actividades conforme a los lineamientos de los presentes estudios previos, poniendo en riesgo de declaratoria de caducidad o incumplimiento al contratista por parte de la E.S.E	X	
Interferencia de terceros en la ejecución del contrato	Ocorre cuando por interferencia de terceros se pueda ver afectada la ejecución del contrato, tales como grupos al margen de la ley, o delincuencia común.	X	
Riesgos Financieros	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	X	
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocorre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X	
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros.	X	
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del contratista	Ocorre cuando el contratista sin justa causa no firma el contrato	X	
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de liquidez	Ocorre cuando la entidad contratante no expide el certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal de compromiso o no cuenta con el		X

Matriz de Riesgos

	presupuesto para el pago de los servicios contratados.		
Accidentes de trabajo del ejecutante del contrato de manteniendo	Ocorre cuando en ejecución del objeto contractual se sufre algún tipo de lesión o daño.	X	
Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocorre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	X	
Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones sobrevinientes a la suscripción del contrato y que afecten la actividad del contratista objeto del contrato	Ocorre cuando posterior a la suscripción del contrato se presenta incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones que afectan la actividad del contratista, actividad relacionada con el objeto contratado.	X	
La falta de otorgamiento de las garantías exigidas.	Ocorre cuando el contratista no constituye las garantías exigidas por la Red de Salud del Centro ESE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, incumpliendo con uno de los requisitos de ejecución del contrato.	X	